Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 034-2023-PATPAL-FBB/GAF/MML

San Miguel, 17 de abril de 2023

VISTO:

Al Informe N° 246-2023/GAF-SRH de fecha 12 de abril de 2023 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, Memorando N° 459-2023/GOS de fecha 04 de abril de 2023 de la Gerencia de Operaciones y Seguridad, al Informe N° 153-2023/GOS-SBO de fecha 04 de abril de 2023 emitido por la Subgerencia de Botánica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – FBB, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, a través del Informe N° 153-2023/GOS-SBO de fecha 04 de abril de 2023, el Ing. CARLOS ENRIQUE TEJADA VERA, en calidad de Subgerente de Botánica del PATPAL-FBB, solicita programarle descanso físico vacacional por el plazo de tres (3) días calendarios a partir del 26 de abril de 2023;

Que, la Gerencia de Operaciones y Seguridad mediante Memorando N° 459-2023/GOS de fecha 04 de abril de 2023, hace de conocimiento lo solicitado por el Subgerente de Botánica, indicando que la MV. GIOVANNA MILUSKA YÉPEZ GRANDE, en calidad de Subgerente de Zoología, funcionaria pública bajo el régimen laboral del D. Leg. 1057 - CAS, quien quedará como encargada de la Subgerencia de Botánica durante el periodo del 26 al 28 de abril de 2023, en adición a sus funciones;

Que, con Proveído N° 988-2023/GAF de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite para la evaluación correspondiente a la solicitud remitida por el Subgerente de Botánica, siendo derivada a la Subgerencia de Recursos Humanos a fin de realizar las acciones de acuerdo a ley;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, emite el Informe N° 246-2023/GAF-SRH de fecha 12 de abril de 2023, indica que la Subgerente de Zoología, MV.

GIOVANNA MILUSKA YÉPEZ GRANDE, asumirá las funciones del despacho de la Subgerencia de Botánica, por el periodo solicitado del 26 al 28 de abril del año 2023, en adición a sus funciones, para lo cual alcanzan el proyecto de resolución para los trámites correspondientes;

Que, el numeral f), del artículo 17° del Reglamento Interno de Trabajo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, precisa que el encargo de puesto o de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, para los niveles de Jefe de Unidad o Jefe de División, se formaliza con Resolución del Gerente de Administración;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; Ley N° 28998, que adscribe al Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima; Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral y Decreto Supremo N° 003-97-TR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones del despacho de la Subgerencia de Botánica a la **GIOVANNA MILUSKA YÉPEZ GRANDE,** Subgerente de Zoología, por el plazo de tres (03) días, computados desde el 26 al 28 de abril del año 2023, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que en el marco de sus competencias, realice las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **M.V. GIOVANNA YEPEZ GRANDE**, al **Ing. CARLOS ENRIQUE TEJADA VERA**, a la Gerencia de Operaciones y Seguridad, y a la Subgerencia de Botánica con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ
Gerente de Administración y Finanzas